



Resolución Directoral Ejecutiva

Lima, 08 de noviembre de 2024

VISTOS:

El expediente N° 8001, que contiene el Informe N° 113-2024-OL/HNAL de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 010-2024-HNAL/OEA de fecha 10 de enero del 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que *"Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento, señala que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones se publican en el SEACE y cuando lo tuviere en su Portal Institucional de la entidad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, los numerales 7.5.1 y 7.5.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD *"Plan Anual de Contrataciones"*, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establecen que, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y, que la misma debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3 de la citada Directiva, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 2802-2024-OEPE-HNAL de fecha 04 de noviembre de 2024, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 7408-2024, documentos que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación;

Que, a través de los documentos de vistos, la Oficina de Logística, en su condición de Órgano Encargado de las Contrataciones, solicita y sustenta la Vigésimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir un (1) procedimiento de selección, el cual se detalla en el Anexo 1 de la presente Resolución;

Que, en razón a lo expuesto, resulta necesario aprobar la Vigésimo Quinta modificación del Plan Anual de contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, correspondiente al Año Fiscal 2024;

Con el visto bueno de la Oficina de Logística; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, así como sus modificatorias; y en mérito a la facultad delegada que se encuentra contenida en la Resolución Directoral N° 007-2024-HNAL/DG, de fecha 17 de enero de 2024;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Vigésimo Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 027: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para al Año Fiscal 2024; con la finalidad de incluir un (1) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- - DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, para el año Fiscal 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

Artículo 3.- - DISPONER la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza (<https://www.gob.pe/hospitalloayza>), en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA

Abg. César Humberto Abril
Director Ejec.
Oficina Ejecutiva de Administración (e)



CHAA/leb
C.c. archivo
Oficina de Logística





ANEXO 1 A LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 211 -2024-OEA/HNAL
INCLUSIÓN DE CONTRATACIONES
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

ID	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	F.F	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2024	VALOR ESTIMADO (S/.)	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
60	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNA (01) MÁQUINA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA, PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA TÓRAX Y CARDIOVASCULAR	CONTRATACIÓN DIRECTA	RECURSOS ORDINARIOS	62,000.00	62,000.00	NOVIEMBRE



A. Rojas